



RESOLUCIÓN 546

1 0 DIC. 2020

Por la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- De conformidad con el artículo 2.2.5.3.1 del decreto nacional 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional.
- 2. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."
- 3. Mediante la resolución 325 del 27 de julio de 2020, se nombró mediante la figura de encargo a la servidora LUZ MARLENY RUIZ CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 43.079.543 al empleo Profesional Universitaria (Abogada) Nivel: Profesional, Código: 219, Categoría Salarial: 20a, quien se desempeñaba en e! cargo de Auxiliar Administrativa en carrera administrativa, Código 407 y grado 06 de la planta global de empleos de la Personería Municipal:
- 4. Que en consideración de lo anterior se generó una vacante en provisionalidad temporal para el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 06 de la planta global de empleos de la Personería Municipal, sujeta a terminarse automáticamente cuando quien fuere el titular adscrito con derechos de carrera administrativa retorne a su empleo.

| PROYECTO: | Jel . | REVISO: 0 | 2 H |
|-----------------------------------|---------|-----------|---------------------|
| CODIGO | FDP1022 | VERSION | 64.4 |
| RESOLUCION | 272 | VIGENCIA | # 12/06/2018 III II |
| CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD | | | |

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co







- 5. El Asesor 20D con funciones de asesoría y coordinación de la Gestión del Talento Humano de la Personería de Medellín, una vez revisados los expedientes laborales de los servidores públicos de la entidad, certificó que no hay empleados inscritos en carrera administrativa que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados.
- Por estrictas necesidades del servicio, la entidad requiere el desarrollo de las funciones del empleo vacante para garantizar la correcta prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional al señor JUAN FELIPE CASTRILLON ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía 1.128.270.108, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 06 A, asignado al Área de Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VILLIAM YEFFER VIVIAS LLOREDA Personere de Medellin

PROYECTÓ: Alejandra Chamorro I./ Secretaria Ejecutiva REVISÓ: Digna Tuirán Hoyos/ Asesora 20D – Coordinadora de Talento Humano

PROYECTO: REVISO: CODIGO RESOLUCION 272 VIGENCIA 12/06/2018 CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Emails info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co



